



////Plata, **22 JUL. 2020**

VISTO la situación actual generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y

CONSIDERANDO:

que por Decreto N° 297 del 19 de marzo de 2020, se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en relación con la proliferación de la pandemia;

que en el ámbito de esta Universidad, se han adoptado múltiples medidas de emergencia para acompañar las políticas definidas por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal a fin de mitigar los efectos de la situación generada;

que en este marco, por Resolución N° 1645/20 se prorrogaron hasta el 31 de julio del corriente las becas a favor de diversos beneficiarios, las cuales habían finalizado el 31 de marzo de 2020;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita otorgar a los beneficiarios que indica, una nueva prórroga desde el 1° de agosto al 31 de octubre del año en curso;

que resulta necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2020, las correspondientes becas a favor de los beneficiarios que se consignan en el ANEXO I de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 1883 del registro pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que efectuará las notificaciones pertinentes, a las Direcciones Generales de

////



Expediente Código 100 N° 4553/1/20 Año 2020

////

Personal y Administración y a la Dirección de Liquidaciones.  
Cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN N° 1883**

**BGM**

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**  
Prosecretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de la Plata

**Lic. ADRIANA DERTIANO**  
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de la Plata

**ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1883/20**

<b>APELLIDO</b>	<b>Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>FACULTAD</b>
CARRIQUIRIBORDE	Nicolás	32.870.892	Humanidades y Cs. de la Educación
DE GRANDIS	María Belén	34.352.782	Arquitectura y Urbanismo
ELVERDIN	Florencia María	33.482.287	Trabajo Social
ESPIRO	María Luz	32.393.410	Cs. Naturales y Museo
FALIP	Sofía	36.571.512	Cs. Astronómicas y Geofísicas
GHIANI ECHENIQUE	Naiquen Martina	31.709.228	Cs. Naturales y Museo
JOULI	Ana Rocío	35.386.347	Humanidades y Cs. de la Educación
LEVATO	Rocío	35.101.259	Humanidades y Cs. de la Educación
SÁNCHEZ	Paloma	30.883.471	Periodismo y Comunicación Social
SCIORRA	Jorgelina Araceli	26.909.510	Bellas Artes
SPINA	Marianela Soledad	35.610.782	Odontología
SUAREZ BALDO	Claudia Cecilia	32.271.744	Periodismo y Comunicación Social